

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

- - - **ACTA NÚMERO 615/2020 SEISCIENTOS QUINCE, AÑO
DOS MIL VEINTE.**- - - - -

- - - **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA
11 ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.** - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.-II SEGUNDO.**- - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al 11 once días del mes de diciembre del año 2020 dos mil veinte, siendo las 11:14 once horas con catorce minutos, constituidos en sesión pública pero reservada en cumplimiento a las medidas de prevención establecidas por las autoridades sanitarias, derivadas de la enfermedad del COVID-19, que se lleva a cabo en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en calle Higuera número 70 de esta Cabecera Municipal; de conformidad con lo previsto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3, 4 numeral 99, 10, 15, 30, primer párrafo, 31, 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 5, 22 y 58 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 4, 5, 7, 9, 26, 29, 86, 87, 88, fracción III, 90, 91, 96, 99, 150 al 154, 171 al 177, 182, 185 al 189, 195, 196 y 197 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; para que tenga verificativo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados las y los munícipes que lo integran este día y hora señalados, misma que es presidida por el **INGENIERO SALVADOR ZAMORA ZAMORA**, Presidente Municipal, con la asistencia de las y los **REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **MAESTRO MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA**, la cual celebró bajo el siguiente: - - - - -

09190

- - - - - **ORDEN DEL DÍA:**- - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar; - - - - -

II.- Lectura y aprobación del orden del día; - - - - -

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la propuesta presentada por parte del Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en su carácter de Presidente Municipal, para declarar como sesión reservada la presente sesión; - - - - -

IV.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020 dos mil veinte; - - - - -

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante el cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 dos mil veintiuno; - - - - -

VI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el calendario de sesiones del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, hasta el mes de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno; - -

VII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante el cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice promover el proyecto de obra pública consistente en la construcción de un Kiosco con baños y la instalación de bancas en el parque comunitario que se encuentra sobre Avenida Lomas de Ginebra, esquina Avenida Lomas de Roma, a un costado del templo en el fraccionamiento Lomas del Sur;- - - - -

VIII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas, como

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

convocante y la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio y la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, como coadyuvantes, mediante el cual proponen que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice promover la elaboración del Proyecto de obras para resolver la problemática de inundaciones en la calle Gigantera, en la colonia la Gigantera, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; - - - - -

IX.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el nombramiento de Juezas y Jueces Municipales; - - -

X.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Síndico Municipal, Miguel Osbaldo Carreón Pérez, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el acreditamiento de la obra de infraestructura denominada "Línea de Alejamiento Pluvial" en la zona de Santa Cruz de la Flores, ejecutada por las sociedades "ESPACO COMCENTERS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" e "INMOBILIARIA PISA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", para que sea tomada en cuenta contra el monto de las obligaciones de pago en general que tengan frente al Municipio; - - - - -

XI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante el cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, declare y acuerde improcedente la adquisición de una fracción con una superficie de 2,100 metros cuadrados, de la cuenta predial 132-U-27100, ubicado en el Fraccionamiento Asturias, ofertado por el Ciudadano José Prisciliano Jarero Alatorre, quien se ostenta como Administrador General de URBANIZACIONES CAMPESTRES DE OCCIDENTE S.A., mediante solicitud

09191

presentada el día 15 de julio del 2019, dejando a salvo su derecho de petición; - - - - -

XII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Servicios Públicos como convocante y la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Gobernanza como coadyuvante, mediante el cual proponen que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice otorgar la concesión del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales del fraccionamiento "Condominio Bosque Real", a favor del Condominio Bosque Real, por conducto del Consejo de Administración, para su operación en forma autosuficiente y bajo supervisión del Municipio; - - - - -

XIII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Regidor César Francisco Padilla Chávez, mediante el cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación del punto de acuerdo 100/2020, mediante el cual se aprobó la participación en el "Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios 2020", de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco (SADER); - - - - -

XIV.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice bajo los principios de imparcialidad, publicidad, transparencia y rendición de cuentas, la entrega aleatoria de una casa de hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), y varios enseres domésticos hasta por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), a favor de los servidores públicos de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y de sus Organismos Públicos Descentralizados; - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

XV.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Síndico Municipal, Miguel Osbaldo Carreón Pérez, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el acreditamiento del costo de la obra consistente en una segunda línea de drenaje de 60" pulgadas en el fraccionamiento "Chulavista" a la empresa denominada "Edificaciones Integrales Futura, Sociedad Anónima De Capital Variable"; - - - - -

XVI.- Informe mediante el cual se hace de conocimiento al Pleno, que el Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, se ausentará del Municipio, a partir del día viernes 25 veinticinco de diciembre del presente año 2020 dos mil veinte, al día domingo 03 tres de enero del año 2021 dos mil veintiuno; - - - - -

XVII.- Clausura de la sesión. - - - - -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 NOVENTA Y SEIS DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.** - - - - -

- - - - - **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Siendo las 11:14 once horas con catorce minutos, les doy la bienvenida a la sesión extraordinaria de fecha 11 once de diciembre del año 2020 dos mil veinte, como primer punto del orden del día, le solicito al Secretario General, nos ayude con el cómputo de asistencia para la verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, buenos días tengan todas y todos. Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, Síndico Municipal, Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Regidoras y Regidores: Alejandra Guzmán Ochoa, César Francisco Padilla Chávez, Maricela Caro Enríquez, Celia Montserrat Andrade García, Noé Fierros Álvarez, Violeta Zaragoza Campos, Julio Rodolfo Velázquez Chávez, Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, Salvador Gómez de Dios, Antonio Sánchez Flores, Miguel Ángel León Corrales, María Isabel Palos Leija, Key Tzwa Razón Viramontes,

09192

Verónica Mariana Delgado Carrillo; Presidente, le informo que están presentes 16 dieciséis munícipes, por lo tanto existe quórum legal para sesionar, es cuanto Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, existiendo quórum se declara legalmente instalada la sesión extraordinaria de fecha 11 once de diciembre del año 2020 dos mil veinte del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga.-----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Como segundo punto, le solicito al Secretario General, haga la presentación del orden del día propuesto y lo someta a votación en el mismo acto.-----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente:

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar; -----

II.- Lectura y aprobación del orden del día; -----

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la propuesta presentada por parte del Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en su carácter de Presidente Municipal, para declarar como sesión reservada la presente sesión; -----

IV.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020 dos mil veinte;

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante el cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 dos mil veintiuno; -----

VI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el calendario de sesiones del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, hasta el mes de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno; - - - - -

VII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante el cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice promover el proyecto de obra pública consistente en la construcción de un Kiosco con baños y la instalación de bancas en el parque comunitario que se encuentra sobre Avenida Lomas de Ginebra, esquina Avenida Lomas de Roma, a un costado del templo en el fraccionamiento Lomas del Sur; - - - - -

VIII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas, como convocante y la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio y la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, como coadyuvantes, mediante el cual proponen que el Ayuntamiento apruebe y autorice promover la elaboración del Proyecto de obras para resolver la problemática de inundaciones en la calle Gigantera, en la colonia la Gigantera, del Municipio; - - - - -

IX.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice el nombramiento de Juezas y Jueces Municipales; - - - - -

X.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Síndico Municipal, Miguel Osbaldo Carreón Pérez, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice el acreditamiento de la obra de infraestructura denominada "Línea de Alejamiento Pluvial" en la zona de Santa Cruz de la Flores, ejecutada por las sociedades "ESPACO COMCENTERS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" e "INMOBILIARIA PISA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", para que sea tomada en cuenta contra el monto de las obligaciones de pago en general que tengan frente al Municipio; - - - - -

XI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante el cual propone que el Ayuntamiento declare y acuerde

09193

improcedente la adquisición de una fracción con una superficie de 2,100 metros cuadrados, en un predio ubicado en el Fraccionamiento Asturias, ofertado por el Ciudadano José Prisciliano Jarero Alatorre, quien se ostenta como Administrador General de URBANIZACIONES CAMPESTRES DE OCCIDENTE S.A., mediante solicitud presentada el día 15 de julio del 2019, dejando a salvo su derecho de petición; - - - -

XII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, como convocante y la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Gobernanza, como coadyuvante, mediante el cual proponen que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice otorgar la concesión del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales del fraccionamiento "Condominio Bosque Real", a favor del Condominio Bosque Real, por conducto del Consejo de Administración, para su operación en forma autosuficiente y bajo supervisión del Municipio;- - - - -

XIII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Regidor César Francisco Padilla Chávez, mediante el cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la modificación del punto de acuerdo 100/2020, mediante el cual se aprobó la participación en el "Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios 2020", de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco (SADER); - - - - -

XIV.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice bajo los principios de imparcialidad, publicidad, transparencia y rendición de cuentas, la entrega aleatoria de una casa de hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), y varios enseres domésticos hasta por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), a favor de los servidores públicos de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y de sus Organismos Públicos Descentralizados; - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

⋮

XV.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Síndico Municipal, Miguel Osbaldo Carreón Pérez, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice el acreditamiento del costo de la obra consistente en una segunda línea de drenaje de 60" pulgadas en el fraccionamiento "Chulavista" a la empresa denominada "Edificaciones Integrales Futura, Sociedad Anónima De Capital Variable"; - - - - -

XVI.- Informe mediante el cual se hace de conocimiento al Pleno, que el Presidente Municipal, el Ingeniero Salvador Zamora Zamora, se ausentará del Municipio, a partir del día viernes 25 veinticinco de diciembre del presente año 2020 dos mil veinte, al día domingo 03 tres de enero del año 2021 dos mil veintiuno;- - - - -

XVII.- Clausura de la sesión. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, continúa en uso de la voz: Se somete a discusión el orden del día propuesto, con la dispensa de la lectura de los documentos que lo integran, por lo que se abre el registro de oradores. Adelante Regidor Antonio Sánchez hasta por cinco minutos.-

- - - El Regidor Antonio Sánchez Flores, en uso de la voz: Gracias, informarle al Pleno que en cuanto al tema primero de las lista de asistencia, por temas personales en la agenda traigo un tema importante, motivo por el cual a las doce del día y a partir de ese momento mi voto será conforme sea aplicado conforme lo señala la Ley Orgánica Municipal, es cuanto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias. Adelante Regidor Miguel León hasta por cinco minutos. - - - - -

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en uso de la voz: Gracias, simplemente manifestar nuestra inconformidad, porque ante una orden del día tan basta como la que aquí se acaba de leer y ante una cantidad igualmente basta de anexos que se tenían que leer para ir dando cuenta de cada uno de los puntos del orden del día, ustedes citan a una reunión extraordinaria, el orden del día y los anexos no los mandaron ayer después de las once de la noche, en ese sentido creemos que hubiera sido mucho más productivo para todos poder disponer de más tiempo para leer esas decenas de anexos, ese montón de información que se tenía que haber tomado en cuenta

09194

para hoy, y creo que se hace mal al actuar así y es simplemente manifestar nuestra inconformidad. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Regidor. No habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el orden del día propuesto, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, el orden del día propuesto. - - - - -

- - - - - TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, en el desahogo del punto **III** tres del orden del día, se somete a discusión la propuesta presentada por el Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en su carácter de Presidente Municipal, para declarar como sesión reservada la presente Sesión en razón al cerco sanitario que se está implementando con motivo del COVID-19, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la propuesta agendada con el punto **III** tres del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad, señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la propuesta presentada por el Ingeniero Salvador Zamora Zamora, Presidente Municipal, para declarar como sesión privada la presente sesión. - - - - -

- - - - - CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa agendada en el punto **IV** cuatro del orden del día, relativo a la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Municipio de Tlajomulco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020 dos mil veinte, por lo que se abre el registro de oradores. - - - -

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en uso de la voz: ¿Es lo de la modificación? - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Así es. Adelante Regidor Miguel hasta por cinco minutos. - - - - -

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en uso de la voz: Más que una intervención, quisiera ver si me pueden aclarar algunos puntos que vienen contenidos en el documento de la segunda modificación al Presupuesto 2020, en el documento que se llaman Programas y Proyectos, y lo que quisiera que me explicarían es en el punto en el que dice Carta de Residencia y/u Procedencia, que hubo un gasto de prácticamente cuarenta y dos millones de pesos, que se me explicara en qué consistió ese gasto; y luego en el tema de Desarrollo Sustentable de la Ciudad y Gestión Sostenible de la Ciudad, prácticamente a Desarrollo Sustentable de la Ciudad se le ejerció un presupuesto de menos de dos millones de pesos; a Gestión Sostenible de la Ciudad, se le ejerció un presupuesto de treinta y cinco millones de pesos, la mayor parte de este presupuesto se ejerció en obras de infraestructura municipal, que me gustaría que se plantearan cuales fueron; y en el tema de un aparatado que dice recursos recaudados de manera eficientemente programados, me imagino que para obtener esos recursos se ejerció un presupuesto de doscientos seis millones y en el tema de servicios contratados, se gastaron mil doscientos sesenta y ocho millones, al menos esas son las cantidades que están ahí, no creo que hayan errores de dedo o algo, pero sí me gustaría que me las explicaran por favor. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Si quieres de una vez. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Sí, le damos el uso de la voz a la Regidora Verónica hasta por cinco minutos. - - - - -

- - - La Regidora Verónica Mariana Delgado Carrillo, en uso de la voz: Era para una aclaración eran trescientos treinta y un millones en infraestructura, es que tú dijiste que son treinta y un millones y son trescientos treinta y un millones trescientos treinta y uno. - - - - -

09195

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en uso de la voz: Digamos que en todo el gasto que se hizo en Gestión de la Ciudad de trescientos treinta y cinco millones en obras de infraestructura se ejercieron trescientos treinta y un millón de pesos, entonces, a ver si me pudieran aclarar estos puntos por favor antes de la votación. - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Adelante Regidora Verónica hasta por cinco minutos. - - - - -

- - - La Regidora Verónica Mariana Delgado Carrillo, en uso de la voz: Buenos días a todas y a todos precisamente va en ese sentido, primero la inconformidad de que esta sesión sea extraordinaria y que no hayamos tenido el tiempo suficiente para analizar algo tan importante que es el Presupuesto para el 2021 y pues justo en la reunión que sostuvimos con la fracción de MORENA, analizamos precisamente estos rubros del gasto 2021 de la segunda modificación presupuestal y sobre todo va mi comentario en el sentido de que en las calles no vemos la aplicación de este recursos, las calles siguen estando con violencia, con inseguridad, sucias y la verdad es que no sabemos cuáles fueron, ni cómo se ejerció ¿No? Igual aclarar estas mismas que comentaba mi compañero, sobre todo en el tema de Desarrollo Sustentable de la Ciudad, ya que se ha presumido que hay avances y sin embargo aún tenemos todavía contaminación en el Laguna como un tema súper emergente que no se ha atendido y que se la debemos a todos los pobladores de la zona de Cajititlán y bueno, el tema de residuos creo que se dio reflejado la ineficiencia de Servicios Públicos Municipales, con la empresa CAABSA en este año 2020 ¿No? Porque muchas colonias si hay algo que denunciaron en este año, pues fue precisamente esa problemática, es cuanto. - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias, puedo cederle el uso de la voz a la Tesorera para que aclare alguno de los puntos. Adelante Regidor. - - - - -

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en uso de la voz: Parece ser que en la reunión de la Comisión en donde se discutió este punto, se afirmó por parte de la Tesorera, que los recursos que estaban planeados para el Proyecto de Cajititlán Sustentable no se usaron, entonces, sí me gustaría que se nos aclarara si eso es cierto o no es cierto. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Adelante Tesorera. - - - - -

- - - La Tesorera Municipal, Licenciada Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, en uso de la voz: Bueno, la duda número uno el ejercicio que se refiere a los pagos que se hacen los terrenos de la UDG a esos se refieren esos cuarenta y cinco millones. En la duda número dos... -

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en uso de la voz: A ver, ¿En la carta de Residencia? - - - - -

- - - La Tesorera Municipal, Licenciada Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, en uso de la voz: Es correcto. - - - - -

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en uso de la voz: ¿Es hacer los pagos para qué? - - - - -

- - - La Tesorera Municipal, Licenciada Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, en uso de la voz: Pagos para al terreno de a UDG, los pagos mensuales que se hacen al terreno de la UDG. - - - - -

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en uso de la voz: ¿Y por qué están contenidos en carta de residencia? - - - - -

- - - La Tesorera Municipal, Licenciada Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, en uso de la voz: Lo que pasa es que hay algunos proyectos que el nombre del proyecto a lo mejor no están adecuados porque son los nombres de los proyectos que se utilizaron en las matrices del marco lógico, pero en el transcurso del año a veces se van haciendo modificaciones a los proyectos y el nombre del programa ya no puede ser modificado en la matriz, ese proyecto está colgado del programa.-

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en uso de la voz: Pero digamos que si usted nos plantea que son matrices lógicas, ¿Qué tiene que ver carta de residencia con los pagos a la Universidad de Guadalajara? - - - - -

- - - La Tesorera Municipal, Licenciada Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, en uso de la voz: Sí, porque los programas se hacen en base a todas las funciones de la Dependencia y entonces se va midiendo al proyecto más importante, en los indicadores se van midiendo el proyecto a la mejor más importante, el proyecto más importante de la función de la dependencia es otra, sin embargo en recurso a lo mejor se cuelga este proyecto a esa misma matriz, aunque este proyecto no sea estratégico de un proyecto administrativo. - - - - -

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en uso de la voz: Yo le pediría al Presidente que sean más cuidadosos en esto, porque

09196

sinceramente no le encuentro ni pies, ni cabeza al hecho de que ese gasto para una cosa esté contenido...- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Si me permite Regidor quedo claridad en la respuesta de la Tesorera con respecto a ese tema en específico, casi todas las reasignaciones presupuestales han sido para cubrir proyectos que sí son estratégicos, aunque no lo digan textualmente el proyecto, por ejemplo, en el caso del C4, en el caso de chamba para todos, en el caso de proyectos en los que hemos tenido que innovar o re direccionar en presupuestos para implementar presupuestos de proyectos estratégicos ¿No? - - - - -

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en uso de la voz: Claro, pero si las preguntas tienen su razón de ser es precisamente porque no conocemos... - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Ya está dada la respuesta. ¿Quiere seguir Tesorera? - - -

- - - La Tesorera Municipal, Licenciada Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, en uso de la voz: Esa era la duda número uno; respecto a la duda número dos, respecto en ese proyecto se contempla tanto el pago que se hace al edificio del CAT, el pago que se hace a las plantas de tratamiento, el pago de deuda y el pago que se hace a las empresas que hacen las notificaciones para el cobro del impuesto predial y derechos de agua; en el caso de la duda número tres, respecto a la infraestructura, estos trescientos treinta millones que es todas las obras que se hicieron en el año y también se contempla aquí el gasto que corresponde a la Dependencia de Agua Potable. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Bien, Secretario. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Presidente se han agotado las intervenciones. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Bien, siendo así por favor someta en votación nominal la aprobación en lo **general** de la iniciativa agendada en el punto **IV** cuatro del orden del día. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, por instrucciones de la Presidencia se somete a votación en lo **general**:- - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Presidente Municipal Salvador Zamora Zamora: A favor. -----
Síndico Municipal Miguel Osbaldo Carreón Pérez: A favor.-----
Regidoras y Regidores: -----
Alejandra Guzmán Ochoa: A favor. -----
César Francisco Padilla Chávez: A favor. -----
Maricela Caro Enríquez: A favor. -----
Celia Montserrat Andrade García: A favor. -----
Noé Fierros Álvarez: A favor. -----
Violeta Zaragoza Campos: A favor. -----
Julio Rodolfo Velázquez Chávez: A favor. -----
Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña: A favor. -----
Salvador Gómez de Dios: A favor. -----
Antonio Sánchez Flores: A favor. -----
Miguel Ángel León Corrales: Abstención. -----
María Isabel Palos Leija: Abstención. -----
Key Tzwa Razón Viramontes: Abstención. -----
Verónica Mariana Delgado Carrillo: Abstención.-----

09197

- - - Se da cuenta Presidente que existen **12** doce votos a favor, **0** en
contra y **4** cuatro abstenciones. Por lo cual queda aprobado en lo
general señor Presidente.-----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en
uso de la voz: Gracias Secretario, una vez aprobado en lo general, le
solicito abra la discusión de la iniciativa para la presentación y registro
de reservas en lo **particular** y su posterior votación inmediata. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique
Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se abre el
registro de oradores para presentar reservas en lo **particular**.
Presidente no hay reservas presentada, por lo cual queda aprobado en
lo general y en lo particular, es cuanto Presidente. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del
Ayuntamiento**, con **12** doce votos a favor y **04** cuatros abstenciones
de los Regidores Miguel Ángel León Corrales, Key Tzwa Razón
Viramontes y las Regidoras María Isabel Palos Leija y Verónica
Mariana Delgado Carrillo, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de
Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y
Patrimonio; consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 159/2020

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracciones XX, XXVIII y XXXIII, 6, 8 primer párrafo, 10, 13 fracción II, 14, 18, 21 y sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 15, fracción X, 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 37, fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 201, 202, 206, 210, 212, 213, 214, 215 y 221 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 2, fracción III, 3 segundo párrafo, 4, 6 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 6, fracción I y 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco, y 24, fracción XLVIII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal para realizar durante el ejercicio fiscal 2020 y en congruencia con los ingresos que se recauden, las ampliaciones y ejercer los recursos en las partidas que correspondan, necesarias con los objetivos siguientes: - - - - -

- a) Los recursos provenientes de los Fondos del Ramo 33; - - - - -
- b) Los recursos que contengan provisiones de recursos concurrentes que requieran incrementarse como consecuencia de la aportación para fines específicos federal, estatal y/o municipal que se derive de Convenios celebrados o que se celebren durante el ejercicio fiscal para el año 2020; - - - - -
- c) Los recursos del "Fondo de Espacio de Paz", compuesto por la partida 5811 denominada "Terrenos", correspondiente al "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio" y el capítulo 6000 donde se considere un destino para el "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Espacios Públicos”, cuando ingresen recursos para los mismos, y en caso de existir adecuaciones de estos rubros antes mencionados; - - - - -

- d) Los recursos de la partida 4331 denominada “Subsidios a la Inversión”, de acuerdo a los flujos de inversión privada que hagan efectivos los incentivos fiscales en las leyes de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; y- - - - -
- e) Los recursos de las partidas 3961 denominada “Otros Gastos por Responsabilidades”, 3262 denominada “Diversos Gastos por Incidente Vial” y 3963 denominada “Responsabilidad Patrimonial”. - - - - -

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y determina el monto para llevar a cabo los procedimientos administrativos para las adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, el equivalente en la cantidad en pesos de hasta 43,214 Unidades de Medida y Actualización, para el año 2020. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal a registrar en el *Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020 dos mil veinte*, como existencias financieras, en las partidas y para los fines que en el ejercicio 2019 estuvieran autorizados, los saldos de los recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2019, así como de otros programas federales y estatales que después del cierre del ejercicio fiscal 2019 resultaran con saldos que de acuerdo a la normatividad aplicable puedan ser ejercidos. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ratifica y autoriza los pagos con los recursos de la partida 5811 denominada “Terrenos”, correspondiente al “Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio”, para la adquisición del predio rústico denominado “La Loma”, para ser donado a la Universidad de Guadalajara para la construcción y funcionamiento de

09198

un Centro Universitario en este Municipio, aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, bajo el punto de acuerdo 101/2019, instruyendo a la Tesorería Municipal para continúe con los pagos, en los términos del presente punto de acuerdo. -----

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica la autorización a la Tesorera Municipal para realizar durante el ejercicio fiscal 2020 y para el cierre del mismo, las transferencias entre capítulos necesarias, siempre y cuando se respete el techo presupuestal. -----

SÉPTIMO.- Respecto de los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivados de los programas del año 2019 dos mil diecinueve o anteriores, tanto del Gobierno Federal, como del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que realice los reintegros a las instancias correspondientes de ambos órdenes de gobierno; así como que los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivadas de las aportaciones de tales programas que le correspondieron al Municipio, sean reintegradas a la hacienda pública municipal para formar parte del ingreso propio para el ejercicio del año 2021, dentro de los parámetros previstos por los artículos 3 segundo párrafo, 4, 6, 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 12 y demás aplicables del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco; con la salvedad de los recursos provenientes del mecanismo de sustitución de la obligación del otorgamiento de áreas de cesión para destinos para dotar de suficiencia presupuestal a los Fondos Municipales previstos en los artículos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, los cuales deberán quedar asignados en las partidas mencionadas en el resolutivo tercero, inciso c) del presente punto de acuerdo, para cumplir con los fines y procedimientos administrativos establecidos en dichas disposiciones reglamentarias, fondos a los que se transferirán los recursos ingresados por los sujetos obligados conforme al flujo en que se vayan recibiendo, durante el resto del ejercicio fiscal 2020. -----

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorera Municipal, Oficial Mayor y Directora de Transparencia a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y la segunda modificación del *Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020 dos mil veinte* autorizado. -----

NOVENO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión el dictamen enlistado el punto **V** cinco del orden del día, relativo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 dos mil veintiuno, por lo que se abre el registro de oradores. Adelante Regidor Miguel hasta por cinco minutos. -----

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en uso de la voz: Gracias, me quité el cubre bocas porque se me empañan los lentes cuando los estoy usando. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Si se los pone encima no se le empañan Regidor. -----

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en uso de la voz: Así está bien, la propuesta de presupuesto que nos hacen para el 2021 prácticamente es sobre el mismo modelo de los presupuestos de los dos presupuestos anteriores ejercidos, la relación gasto corriente, inversiones es prácticamente la misma, la reducción que se hace al gasto de nómina, es una reducción muy, muy pequeña, al final pues casi la mitad del presupuesto se utiliza en pagar la nómina y evidentemente que si en los dos años anteriores este modelo de gastarse los recursos de Tlajomulco prácticamente no tuvieron resultados que para ciudadanía que estén a la vista, porque cuando

09199

uno analiza el listado de servicios públicos que los Municipios en términos Constitucionales están obligados a proporcionar a los ciudadanos, pues como ya se decía aquí, no se ve que el presupuesto haya tenido un impacto real sobre esos servicios públicos; digo, si hablamos en términos de inseguridad, la percepción que los ciudadanos tienen de la inseguridad en Tlajomulco, ha venido creciendo en estos dos años, hasta llegar que por cada 10 ciudadanos 7 se sienten inseguros en nuestro Municipio, está el tema pues de que continuamos siendo campeones de las narco fosas, continuamos estando ahí en el top tres de feminicidios y de desapariciones y la inseguridad que sienten los ciudadanos en Tlajomulco o a lo largo y a lo ancho del Municipio es evidente, si hablamos en términos de algunos servicios públicos como la recolección de los residuos pues fue completamente ineficiente, al menos en el último año hubo temporadas en el que prácticamente en muchas zonas de Tlajomulco se dejó de dar este servicio, en el tema de la movilidad no ha habido absolutamente ningún cambio, los problemas de movilidad en Tlajomulco continúan tal cual, como estaban al inicio de esta administración; en términos de Medio Ambiente otra vez el presupuesto se queda no corto, cortísimo en cuanto a la utilización de recursos para cuidar y garantizar la protección de nuestros recursos naturales; en términos de las calles, pues hay zonas de Tlajomulco en donde las calles parecen que están bombardeadas, de hecho en todas las encuestas que se hacen en este Municipio, después del tema de la inseguridad y del mal estado de las calles, es el tema más sentido; en términos del agua Tlajomulco fue nota todo el año por la falta de agua que se iba dando en diferentes colonias, en diferentes fraccionamientos, en diferentes poblados, ya sé que nos van a decir aquí todo lo que se invirtió en ese rubro, pero el tema de la escasez fue un asunto permanente y cotidiano en nuestro Municipio; otra vez el tema de la Comunicación Social, a gastarle en serio, ahora este presupuesto nos habla de más de treinta millones que se van a utilizar en Comunicación Social, de hecho es más dinero que el que se presupuestó el año pasado. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Le queda un minuto Regidor. - - -

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en uso de la voz: Ya se avecina el año electoral y ya sabemos que ustedes son los campeones

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

en la percepción, ya sabemos que para ustedes la percepción todavía es muchísimo más importante que la realidad y ese uso que le dan a los recursos de la gente invirtiendo tanto en radio y en televisión en redes, puede tener evidentemente un objetivo francamente electorero, pero las dos veces anteriores la fracción de MORENA votamos en contra precisamente porque no estamos de acuerdo con este modelo, porque quisiéramos un modelo de presupuesto realmente austero, realmente republicano, realmente pensando en la ciudadanía y no pensando en el Gobierno mismo y en ese sentido, pues anunciamos que este año no va ser la excepción, no hubo ninguna sorpresa, todo no lo mandaron más o menos igual, no es lo mismo, pero es igual y por lo tanto iremos en contra. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Se le acabó su tiempo Regidor.- -

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en uso de la voz: Gracias.-

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Key hasta por cinco minutos. - - - - -

- - - El Regidor Key Tzwa Razón Viramontes, en uso de la voz: Gracias, con el permiso de mis compañeras y compañeros Regidores y el ciudadano Presidente, un saludo a todos los servidores públicos que nos están acompañando y un saludo a todo el pueblo de Tlajomulco desde luego, desde aquí dando la pelea, buscando un Presupuesto más acorde a las necesidades de la ciudadanía, quisiera plantear que desde el seno de la Comisión de Finanzas del Presupuesto que tuvimos esta semana, se discutía precisamente este dictamen, le hice la observación a la Tesorera que incorporara precisamente para no tener en este punto con respecto a la formalidad y en los términos del artículo 214 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, existen tres fracciones respecto a las matrices de indicadores para resultados, respecto al informe de avances y el cumplimiento de objetivos y respecto a la explicación y justificación de los principios de programas, era respecto a los generales de todo el presupuesto como lo indica cada una de las Dependencias y nos hizo llegar ese requerimiento respecto a los conceptos de Desarrollo Económico y Cultura de Paz, quedando incompleto el resto de los conceptos que conforman este proyecto de presupuesto, entonces, no se está cumpliendo con lo previsto en el artículo 214 como les digo, carece

09200

pues de fundamento y de soporte jurídico, eso con respecto a la formalidad, y con respecto al fondo a mí me hubiera gustado que este último año ya nos quedan unos cuantos meses para despedirnos de esta administración, para despedir este Gobierno, me hubiera encantado haber visto un presupuesto mucho más enfocado a los servicios y al interés público, veo con tristeza como conceptos como la comunicación social en donde se le tienen previstos 34.5 millones de pesos superan conceptos fundamentales como lo serían el Instituto de la Mujer, nada más con cuatro millones de pesos o el apoyo a las jefas de familia con nada más tres millones de pesos, siempre ha sido uno de mis compromisos firmes el tutelar el interés público y particularmente el derecho de las mujeres, pero sino se le asigna un presupuesto para la implementación de políticas públicas y de programas que vengán a fortalecer el empoderamiento de la mujer, sin presupuesto cómo, me hubiera gustado que fuera a la inversa, que la comunicación social pudiera tener siete millones de pesos y que el empoderamiento de las mujeres de este Municipio esté mucho más elevado y por encima de estas cantidades de risa la verdad que sí me da tristeza muy poca inversión, muy poco dinero para el empoderamiento de la mujer y para atacar la violencia contra las mujeres; se dice de discurso que es un Gobierno en donde se ejerce la gobernanza, pero además este presupuesto fue generado a modo, lo veo más o menos un copia pega del presupuesto del 2020, en donde no se involucró a la ciudadanía en forma proactiva para que sea el pueblo el que participe y el que opine de cómo es que quieren que se gasten sus recursos públicos; no me quiero profundizar a cada uno de los diversos capítulos, porque el tiempo no me da, sin embargo expreso mi sentimiento de que me hubiera gustado que fuera un presupuesto con enfoque de perspectiva de género y que le hubiéramos dado más preponderancia al derecho humano, al derecho fundamental de las mujeres de nuestro Municipio, es cuanto por esta participación. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Regidor. Tiene el uso de la voz la Regidora Verónica hasta por cinco minutos. - - - - -

- - - La Regidora Verónica Mariana Delgado Carrillo, en uso de la voz: Me quito el cubre bocas también para poder hablar, porque no puedo respirar, justamente como ya lo planteaban mis compañeros

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Regidores de este posicionamiento en contra de este modelo presupuestal para el 2021, sobre todo porque como ya lo mencioné en el punto anterior no hemos visto los resultados en las calles y las familias siguen padeciendo los mismos problemas, seguimos siendo primeros lugares en muchas de las cosas que más aquejan y más tristeza nos da vivir con este miedo de esta inseguridad en las calles; Asistí Presidente, a la Comisión de Finanzas el pasado martes para hacer el análisis y hacer algunos cuestionamientos sobre el tema fundamental, que es el tema de educación que sabemos que en Tlajomulco se está viviendo una terrible, horrorífica y lamentable situación respecto al vandalismo que han sufrido las escuelas públicas, sobre todo las de zona valle que han sido saqueadas desde marzo 2020 y que incluso se lo he denunciado personalmente en diferentes ocasiones y en la sesión de Comisión se los pregunte directamente al Presidente de la Comisión, al Síndico Municipal, como a la Tesorera respecto a ese tema y al tema del saneamiento de la Laguna de Cajititlán y todo lo relacionado a las naturales protegidas de nuestro Municipio, a lo cual pues no tuvo una respuesta dentro de la Comisión, incluso el Síndico se fue directamente a la votación, le pedí que por favor, le estaba preguntando algo al final de la Comisión, la Tesorera por instrucciones del Síndico me explicó algunos detalles, se me hizo llegar a mi correo electrónico y el total de presupuesto para 2021 para la educación son cuarenta y nueve millones cien mil pesos en apoyo a instituciones educativas, becas a estudiantes con seis millones, mochilas y útiles escolares veinte millones, útiles diecinueve millones más de diecinueve millones, da un total de cuarenta y nueve millones; sin embargo, mi cuestionamiento iba, en el sentido de que si nosotros como Municipio teníamos destinados recursos para este 2021, para atacar esta realidad, pues de darle garantía a las niñas y a los niños de Tlajomulco que haya un regreso a clases seguro y digno y que no tengan las escuelas en esas condiciones, si bien es cierto la Tesorera, me menciona que el artículo 6 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, menciona que el Gobierno del Estado está obligado a prestar y promover servicios educativos de calidad con el fin de que la población pueda cursar la educación preescolar primaria, secundaria y media superior, en ese sentido Presidente, aunque está un poco distraído le digo que el día de ayer hubo una movilización al Gobierno Estatal para denunciar estos hechos al Gobernador de Jalisco, bueno,

09201

no sé si me espero Presidente, para que ponga atención o ¿Sí me está escuchando?.

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Sí, que acudió al Gobierno del Estado.

- - - La Regidora Verónica Mariana Delgado Carrillo, en uso de la voz: Al Gobierno del Estado, al Congreso del Estado de Jalisco, no al Gobierno Federal.

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Es que me preguntó, le estoy escuchando.

- - - La Regidora Verónica Mariana Delgado Carrillo, en uso de la voz: Ah, muy bien, entonces ya me está poniendo atención, porque es un problema que...

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: La estoy escuchando Regidora.

- - - La Regidora Verónica Mariana Delgado Carrillo, en uso de la voz: Me parece muy grave, porque fueron 12 planteles que están sufriendo este vandalismo en la zona valle, a pedirle al Gobernador que haga caso, pero que se presupueste en el 2021 también en el Congreso de Jalisco, y también en la Comisión Estatal de Derechos Humanos se presentó ese pliego petitorio, ya que no hemos podido en esta administración y en este Gobierno no hemos podido darle respuesta a esta tan trágica historia y también le pido que podamos hacer un recorrido a estas escuelas para que veamos sus condiciones y reconsiderar el presupuesto dirigido para educación en el 2021, porque si bien es cierto mochilas y útiles es un programa que sí ayuda muchísimo a las familias más necesitadas, sino va a ver regreso a clases, si no va a ver condiciones por la pandemia o porque las escuelas están sin agua, sin luz o sin ningún tipo de condiciones dignas, pues habría que repensar y entonces, garantizarles el mantenimiento de su infraestructura o garantizar el internet para todos los niños, entonces en ese sentido es mi posicionamiento de ese presupuesto y me parece muy poco y que no hay claridad de cómo vamos atacar este problema, por otro lado me mencionan que para la Dirección General de Protección y Sustentabilidad y para el saneamiento de la Laguna es únicamente un millón doscientos mil sesenta y ocho pesos, ósea me parece que es una burla, que es una simulación lo que se está presupuestando para el 2021, sobre todo como me dijo la Tesorera este año no se ejerció ningún recurso para

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

el saneamiento de la Laguna de Cajititlán. Y la Dirección de Proyectos y Sustentabilidad Ambiental, es un millón doscientos y la Laguna es un Presupuesto de dos millones...- - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Se le terminó su tiempo Regidora.

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Adelante Secretario. - - - - -

- - - La Regidora Verónica Mariana Delgado Carrillo, en uso de la voz: Estoy nada más terminando, porque como lo mencionó el Regidor Key, como es posible que...- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Continúe con el orden del día, ya tuvo sus cinco minutos, por favor someta a votación nominal la aprobación en lo **general** del Dictamen agendado con el punto **V** cinco del orden del día. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, por instrucciones de la Presidencia se somete a votación en lo **general**: - - - - -

Presidente Municipal Salvador Zamora Zamora: A favor. - - - - -

Síndico Municipal Miguel Osbaldo Carreón Pérez: A favor.- - - - -

Regidoras y Regidores: - - - - -

Alejandra Guzmán Ochoa: A favor. - - - - -

César Francisco Padilla Chávez: A favor. - - - - -

Maricela Caro Enríquez: A favor. - - - - -

Celia Montserrat Andrade García: A favor. - - - - -

Noé Fierros Álvarez: A favor. - - - - -

Violeta Zaragoza Campos: A favor. - - - - -

Julio Rodolfo Velázquez Chávez: A favor. - - - - -

Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña: A favor. - - - - -

Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -

Antonio Sánchez Flores: - - - - -

Miguel Ángel León Corrales: En contra. - - - - -

María Isabel Palos Leija: En contra. - - - - -

Key Tzwa Razón Viramontes: En contra. - - - - -

Verónica Mariana Delgado Carrillo: En contra.- - - - -

- - - Se da cuenta Presidente que existen **12** doce votos a favor, **4** cuatro en contra y **0** cero abstenciones. Por lo cual queda aprobado en lo **general** señor Presidente.- - - - -

09202

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, una vez aprobado en lo general le solicito abra la discusión del dictamen para la presentación y registro de reservas en lo particular y su posterior votación inmediata. - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso Presidente, se abre el registro de oradores para presentar sus reservas. Presidente, no hay reservas presentadas por lo cuanto queda aprobado en lo **general** y en lo **particular**. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Solamente solicitar un posicionamiento antes de pasar al siguiente punto del orden del día respecto a lo que hoy acabamos de aprobar. En algún momento voy a leer algunos fragmentos de mi posicionamiento para que no se me escape nada porque lo que hemos hecho hoy es aprobar un presupuesto con un gran esfuerzo, se hizo un esfuerzo muy importante, más con las condiciones que vivimos el día de hoy, estamos viviendo una situación compleja por la contingencia sanitaria y ésta no ha sido solamente de Tlajomulco, ha sido en el mundo entero, los gobiernos municipales hemos estado creo, a la altura de las exigencias que implica una emergencia sanitaria de este tipo porque inclusive hemos tenido que tomar facultades que otros gobiernos como el Federal no la han asumido, como sí son sus facultades; por otra parte, están los recortes presupuestales que producto también de la pandemia aún se siguen incrementando por parte del Gobierno Federal; desafortunadamente en estos momentos es donde más necesitamos al Gobierno Federal y nos ha dado la espalda a los estados y a los municipios, han aplicado recortes significativos en muchísimos rubros, lo que hubiéramos esperado es que ante una situación como las que vivimos el Gobierno Federal respaldara a quienes están llevando a cabo todas las medidas de implementar, todas las medidas que está tanto declarando el Gobierno Federal como el Gobierno Estatal. Hemos tenido que redireccionar recursos para atender la contingencia sanitaria, inclusive en Tlajomulco hemos tenido los trabajadores de primer nivel que aportar recursos para reforzar nuestros servicios médicos municipales como fue la compra de cuatro ventiladores con dos millones de pesos. Para que se den una idea, los recortes federales a Tlajomulco lo impactaron de la siguiente manera: primero una afectación a la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

nómina de los maestros de educación básica y un cuarenta y nueve por ciento de presupuesto a la Universidad de Guadalajara; en Tlajomulco por ejemplo nos impacta determinantemente con el crecimiento del Centro Universitario de Tlajomulco. Con la eliminación del FORTASEG afecta al equipamiento, al pago de nómina, a las provisiones, a las capacitaciones, al trabajo que hace nuestra policía municipal que hoy es la única responsable de garantizar la seguridad de la gente que vive en nuestro Municipio. Adicional a esto, las reglas de operación del FORTAMUN nos obligan a otorgar el veinte por ciento a la seguridad pública lo que representa una afectación al presupuesto que nosotros tenemos para la otorgación de servicios públicos municipales. No hemos sabido de una detención, una acción importante de la Guardia Nacional a la que supuestamente se le asignó el presupuesto que estaba destinado para los municipios, no conozco que hayan cuidado una escuela, no conozco que hayan detenido una persona importante, que hayan detenido un asaltante al contrario, creo que tenemos hasta este momento maniqués en la Guardia Nacional a pesar de que el Gobierno Municipal ha hecho un esfuerzo de donarles terrenos para la instalación y equipamiento de sus filas. El recorte en Jalisco para que se den una idea afectará programas metropolitanos como el Peribús que es tan importante en la conectividad y en la movilidad de nuestra ciudad, un fondo que tenía mil cincuenta y dos millones de pesos prácticamente desapareció y afecta determinantemente a Tlajomulco porque este proyecto está ligado determinantemente a la Línea Cuatro del Tren Ligero que por cierto un año más tiene cero pesos de recursos, un compromiso asumido por el Presidente de la República que hasta el día de hoy es un compromiso incumplido. La disminución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS que eliminará la posibilidad de que obras en poblaciones en condiciones de rezago se dé, nosotros tuvimos que hacer reasignaciones presupuestales que acabamos de votar y contemplarlas para el próximo año para que estas poblaciones de alto rezago puedan tener recursos para cubrir con sus necesidades. Pese a todo esto, hemos hecho un sobreesfuerzo presupuestal todos los municipios porque hemos dejado de recaudar, ese es otro tema importante porque nosotros tenemos un rezago en la recaudación programada de doscientos cincuenta millones de pesos en Tlajomulco hasta el día de hoy y aun así estamos atendiendo la pandemia y

09203

estamos garantizando los servicios públicos municipales, por ejemplo, aquí se dice que no hemos invertido en la Laguna de Cajititlán si no este año tan solo hemos invertido más de treinta millones de pesos entre los canales de salida, la implementación de una nueva compuerta para darle oxigenación a la laguna, la habilitación del Canal de Cedros, un mamposteo que hoy tuvo la garantía de que el cien por ciento del agua en su capacidad llegará a la Laguna de Cajititlán. Se renovaron todos los motores de la laguna con una gestión del Gobierno del Estado y de los pescadores. Para elaborar este presupuesto hemos continuado con el principio de austeridad, por eso el capítulo 1000 relacionado con la nómina tiene una reducción de 60 millones de pesos. En el capítulo 2000 se redujo el 19% para poder hacer incrementos necesarios para el mantenimiento de la infraestructura. Reasignamos el presupuesto y aumentamos 1,000 millones de pesos a la partida 3000 de servicios públicos municipales, 100 millones de pesos. Asimismo aumentamos la partida 6000 en un 8% que se refiere a la obra pública y toda esta obra también hemos destinado a las obras en materia de agua. Garantizamos el pago del terreno de la Universidad de Guadalajara, y mantendremos un constante mantenimiento y reparación al alumbrado público pero también al Centro de monitoreo inteligente C4. Este presupuesto es el resultado del esfuerzo que como Municipio estamos haciendo para poder cubrir las necesidades de nuestra gente. Las municipalidades somos quienes más cerca vivimos las necesidades de la gente y estamos enfrentando condiciones complicadas, por eso vamos a seguir trabajando adelante en esta situación y vamos a recordar que nuestros gobiernos tienen un principio básico, la austeridad, la gobernanza y la rendición de cuentas, por su atención, muchas gracias. -----

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, que en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 61 (sesenta y uno) y 63 (sesenta y tres), el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 58 (cincuenta y ocho) fracción XII, y el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 29 (veintinueve) fracción XXII, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

que siendo las 11:57 once horas con cincuenta y siete minutos del día 11 once de diciembre del año 2020 dos mil veinte, no se asientan las interrupciones en el desahogo de la sesión extraordinaria de los **Regidores Miguel Ángel León Corrales y Key Tzwa Razón Viramontes**, con sustento en los artículos 155 (ciento cincuenta y cinco), 158 (ciento cincuenta y ocho), 162 (ciento sesenta y dos), 163 (ciento sesenta y tres), 165 (ciento sesenta y cinco) y 166 (ciento sesenta y seis) del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Muchas gracias Presidente. Bravo.-----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.-----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Nada más para la versión estenográfica Presidente, reafirmar que quedó aprobado en lo general y en lo particular por la buena mayoría en que se dio.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, con **12** doce votos a favor y **04** cuatros en contra de los Regidores Miguel Ángel León Corrales, Key Tzwa Razón Viramontes y las Regidoras María Isabel Palos Leija y Verónica Mariana Delgado Carrillo, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio; consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 160/2020

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio que resuelve el turno asentado en punto de acuerdo 142/2020, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre del año 2020.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracciones XX y XXXIII, 6, 8 primer párrafo, 14, 18 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 15, fracción X, 73, 88 y 89 de la Constitución Política

09204

del Estado de Jalisco, 37, fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 201, 202, 206, 210, del 212 al 218 y 221 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 2, fracción III, 3 segundo párrafo, 4, 6 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 6, fracción I y 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco, y en congruencia con los Criterios Generales de Política Económica de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el *Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 dos mil veintiuno*, con base en los ingresos que el Municipio tendrá disponibles para dicho ejercicio y que se estimaron de acuerdo a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 dos mil veintiuno que fue remitida al Congreso del Estado en tiempo y forma, a las existencias de la administración y al comportamiento de los ingresos en ejercicios anteriores, de acuerdo a los anexos que se acompañan al Dictamen autorizado y que forman parte del presente Punto de Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal para realizar, durante el ejercicio fiscal 2021 y en congruencia con los ingresos que se recauden, las ampliaciones y ejercer los recursos en las partidas que correspondan, necesarias con los objetivos siguientes: - - - - -

- a) Los recursos provenientes de los Fondos del Ramo 33; - - - - -
- b) Los recursos que contengan previsiones de recursos concurrentes que requieran incrementarse como consecuencia de la aportación para fines específicos federales, estatales y/o municipales que se deriven de Convenios celebrados o que se celebren durante el ejercicio fiscal para el año 2021; - - - - -
- c) Los recursos del "Fondo de Espacio de Paz", compuesto por la partida 5811 denominada "Terrenos", correspondiente al "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio" y el capítulo 6000 donde se considere un destino para el "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Espacios Públicos”, cuando ingresen recursos para los mismos, y en caso de existir adecuaciones de estos rubros antes mencionados; - - - - -

d) Los recursos de la partida 4331 denominada “Subsidios a la Inversión”, de acuerdo a los flujos de inversión privada que hagan efectivos los incentivos fiscales en las leyes de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; y - - - - -

e) Los recursos de las partidas 3961 denominada “Otros Gastos por Responsabilidades”, 3262 denominada “Diversos Gastos por Incidente Vial” y 3963 denominada “Responsabilidad Patrimonial”. - - - - -

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y determina el monto para llevar a cabo los procedimientos administrativos para las adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, el equivalente en la cantidad en pesos de hasta 43,214 Unidades de Medida y Actualización, para el año 2021. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias entre partidas y capítulos sin que rebasen o modifiquen los techos presupuestales por capítulos del Presupuesto de Egresos durante el ejercicio 2021, esto previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Municipio y organismos paramunicipales. - - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal a registrar en el *Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 dos mil veintiuno*, como existencias financieras, en las partidas y para los fines que en el ejercicio 2020 estuvieran autorizados, los saldos de los recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2020, así como de otros programas federales y estatales que

09205

después del cierre del ejercicio fiscal 2020 resultaran con saldos que de acuerdo a la normatividad aplicable puedan ser ejercidos. - - - - -

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ratifica y autoriza los pagos con los recursos de la partida 5811 denominada "Terrenos", correspondiente al "Fondo de Espacios de Paz", para la adquisición del predio rústico denominado "La Loma", donado a la Universidad de Guadalajara para la construcción y funcionamiento de un Centro Universitario en este Municipio, aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, bajo el punto de acuerdo 101/2019, instruyendo a la Tesorería Municipal para continúe con los pagos, en los términos del presente punto de acuerdo. - - - - -

OCTAVO.- Respecto de los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivados de los programas del año 2020 dos mil veinte, tanto del Gobierno Federal, como del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que realice los reintegros a las instancias correspondientes de ambos órdenes de gobierno; así como que los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivadas de las aportaciones de tales programas que le correspondieron al Municipio, sean reintegradas a la hacienda pública municipal para formar parte del ingreso propio para el ejercicio del año 2021 dentro de los parámetros previstos por los artículos 3 segundo párrafo, 4, 6, 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 12 y demás aplicables del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco; con la salvedad de los recursos provenientes del mecanismo de sustitución de la obligación del otorgamiento de áreas de cesión para destinos para dotar de suficiencia presupuestal al Fondos de Espacios de Paz previsto en los artículos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, los cuales deberán quedar asignados en las partidas mencionadas en el resolutivo tercero, inciso c) del presente punto de acuerdo, para cumplir con los fines y procedimientos administrativos establecidos en dichas disposiciones reglamentarias, fondos a los que se transferirán los recursos ingresados por los sujetos obligados conforme al flujo en que se vayan recibiendo, durante todo el ejercicio fiscal 2021. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorera Municipal, Oficial Mayor y Directora de Transparencia a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y el *Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 dos mil veintiuno* autorizado.-----

DÉCIMO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

----- **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Muchas gracias.-----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo enlistada en el punto **VI** seis del orden del día, relativa al Calendario de Sesiones del Ayuntamiento hasta el mes de octubre del 2021, por lo que se abre el registro de oradores. Adelante Regidor Antonio Sánchez.-----

- - - El Regidor Antonio Sánchez Flores, en el uso de la voz: En este punto como lo comenté al inicio de la sesión, en relación al punto uno de la orden del día, mi voto es a favor, el resto de puntos es a favor y a partir de este me tengo que retirar por motivos de agenda. Es cuanto Presidente.-----

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, que en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 61 (sesenta y uno) y 63 (sesenta y tres), el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 58 (cincuenta y ocho) fracción XII, y el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 29 (veintinueve) fracción XXII, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que siendo las 12:00 doce horas el **Regidor Antonio Sánchez Flores**, solicita permiso para retirarse del desahogo de la

09206

sesión extraordinaria del día 11 once de diciembre del año 2020 dos mil veinte. -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Regidor. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: No habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **VI** seis del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad, señor Presidente. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 161/2020

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza su calendario de sesiones ordinarias y solemne para el año 2021 dos mil veintiuno, a desahogarse en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, con domicilio en Calle Higuera, número 70 setenta, en la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, estableciendo las fechas siguientes: -----

- ❖ Viernes 29 de enero de 2021; -----
- ❖ Viernes 26 de febrero de 2021; -----
- ❖ Viernes 26 de marzo de 2021; -----
- ❖ Viernes 30 de abril de 2021; -----
- ❖ Viernes 14 de mayo de 2021; -----
- ❖ Viernes 25 de junio de 2021; -----
- ❖ Viernes 23 de julio de 2021; -----
- ❖ Viernes 06 de agosto de 2021; -----
- ❖ Viernes 24 de septiembre de 2021; -----
- ❖ Jueves 30 de septiembre de 2021; y-----
- ❖ Viernes 01 de octubre de 2021. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a realizar la programación y movimientos de las sesiones de este Ayuntamiento conforme a las necesidades que demande el Municipio. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a los titulares de las dependencias de la administración pública municipal, así como los organismos públicos descentralizados municipales para que remitan a la Secretaría General del Ayuntamiento los asuntos que requieran de la aprobación del Ayuntamiento en Pleno con cinco días hábiles de anticipación, a la fecha de la sesión ordinaria que corresponda, con sustento en lo dispuesto por el artículo 137 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así mismo se instruye al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que se publique el calendario aprobado en los estrados del Palacio Municipal, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), para su conocimiento por el público en general, así como en el portal de internet del Gobierno Municipal. - - - - -

09207

CUARTO. - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye girar atenta circular vía electrónica a las dependencias de la administración pública municipal, así como a los organismos públicos descentralizados municipales, para notificarles el calendario de sesiones ordinarias autorizado por este Ayuntamiento. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión el dictamen agendado en el punto **VII** siete del orden del día, relativa a promover el proyecto de obra pública en el parque comunitario que se encuentra sobre la Avenida Lomas de Ginebra esquina Avenida Lomas de Roma a un costado del templo en el fraccionamiento Lomas del Sur, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el dictamen agendado con el punto **VII** siete del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. ¿Regidora Isabel? Aprobado por unanimidad, señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento**, el Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas; consistente en el siguiente: - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 162/2020

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Obras Públicas, que resuelven el turno asentado en el punto de acuerdo 184/2019, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 24 de octubre del año 2019. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto de obra pública consistente en la construcción de un Kiosco con baños y la instalación de bancas en el parque comunitario que se encuentra sobre Avenida Lomas de Ginebra, esquina Avenida Lomas de Roma, a un costado del templo en el fraccionamiento Lomas del Sur. - - - - -

TERCERO.- Se ordena informar y notificar a la Coordinación General de Infraestructura y Servicios Públicos para que por conducto de la Dirección General de Obras Públicas, realice los trámites correspondientes para que se incluya en el Banco de Proyectos del Municipio y se agende en el Programa Anual de Obra Pública del Municipio, la obra materia del presente punto de acuerdo, debiendo cumplir con los requisitos previstos en la legislación y reglamentación aplicable en materia de obra pública. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión el dictamen enlistado en el punto **VIII** ocho del orden del día, relativo a promover la elaboración del proyecto de obras para resolver la problemática de inundaciones en la calle Gigantera, en la Colonia Gigantera del Municipio, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el dictamen agendado con el punto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

VIII ocho del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano.-----

--- El Regidor Key Tzwa Razón Viramontes, en el uso de la voz: Antes quisiera hacer un posicionamiento.-----

--- El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Adelante Regidor.-----

--- El Regidor Key Tzwa Razón Viramontes, en el uso de la voz: Con fecha del veintisiete de agosto de este año, se hizo la presentación a este Pleno de esta iniciativa y quiero expresar mi agradecimiento y el reconocimiento a todos y cada uno de los miembros de este Ayuntamiento por permitir que una comunidad que tiene históricamente problemas de inundaciones, la colonia La Gigantera, una comunidad que supongo la mayoría de Ustedes han de conocer pertenece al Municipio de Tlajomulco pero electoralmente votan en Tlaquepaque por lo que todos los gobiernos históricamente los han hecho a un lado, el hecho de que este gobierno este volteando a verlos y donde estoy seguro que ni siquiera va a haber una ventaja político electoral y quiero expresar ese reconocimiento, porque está teniendo esa sensibilidad, esa prudencia en voltear a ver un problema que en principio ni siquiera debería porque agradecer, ni reconocerlo, porque es su obligación; sin embargo, también era obligación de los gobiernos anteriores y ninguno de ellos tuvo esa sensibilidad. Por tanto, hoy es un gesto que la gente de La Gigantera de Tlajomulco desde luego lo agradece y que esperamos que para este próximo temporal de lluvias se termine por completo ese problema, es el principio de una solución porque la colonia se encuentra muy rezagada, sin embargo era importante contar con este proyecto, lo cual expreso mi reconocimiento para los miembros de este Ayuntamiento y les pido su voto a favor de este dictamen, de este proyecto para poner fin a las inundaciones de la gente de la colonia de La Gigantera, es cuanto.-----

--- El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Regidor, nada más para hacer un breve comentario a lo que Usted está mencionando. Efectivamente, una tierra donde nadie se hacía responsable, con muchos conflictos ahí vecinales por las condiciones que viven y casi en todos los límites territoriales tenemos este fenómeno, me parece muy responsable de su parte al siempre haber hecho y al ser un vecino de López Cotilla, los orígenes de Usted

09208

están en López Cotilla y al ser vecinos de esta localidad me parece de que su labor como Regidor es muy responsable al empujar un tema como estos; yo tengo muchas y muchos amigos en esa zona y sé lo que han padecido durante años de olvido y de rezago producto de este conflicto territorial que vive Tlajomulco con Tlaquepaque, pues ni siquiera conflicto territorial, porque es claro que es de Tlajomulco, sin embargo la gente tiene sus intereses en Tlaquepaque, pero finalmente vive en nuestro territorio y es nuestra obligación atender las necesidades de esa gente, así es que reconozco su sensibilidad también por seguir empujando un tema desde el primer día de la administración hasta el día de hoy, por lo cual este Pleno le hace un reconocimiento a ese trabajo esperando que también se vean beneficiadas las familias que viven en esa zona. Muchas gracias. - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso Presidente, no habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el dictamen agendado con el punto **VIII** ocho del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad, señor Presidente. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, el Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas, la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, así como la Comisión Edilicia de Derechos Humanos; consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 163/2020

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Obras Públicas, como convocante, la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio y la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, como coadyuvantes, que resuelven el turno asentado en el punto de acuerdo 090/2020, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 07 de agosto del año 2020.-

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover la ejecución de obras en la calle Gigantera, en la colonia la Gigantera, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el fin de dar solución a la problemática de inundaciones, sujeto a contar con

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

suficiencia presupuestal para la programación de la misma, y de acuerdo a lo establecido en el proyecto que elabore y emita la Dirección General de Obras Públicas. - - - - -

TERCERO.- Se ordena informar y notificar a la Coordinación General de Infraestructura y Servicios Públicos para que por conducto de la Dirección General de Obras Públicas, realice los trámites correspondientes para que elabore e incluya en el Banco de Proyectos del Municipio y se agende en el Programa Anual de Obra Pública del Municipio, la obra materia del presente punto de acuerdo, debiendo cumplir con los requisitos previstos en la legislación y reglamentación aplicable en materia de obra pública. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **IX** nueve del orden del día, relativa al nombramiento de Juezas y Jueces Municipales, por lo que se abre el registro de oradores. Adelante Regidor Key hasta por cinco minutos. - - - - -

- - - El Regidor Key Tzwa Razón Viramontes, en el uso de la voz: Gracias, solicitar que este punto del orden del día sea retirado o en su defecto se eche abajo este dictamen en virtud de que no se respetó lo previsto en la fracción V, del artículo 68 del Reglamento del Ayuntamiento donde a la letra dice que "la Comisión Edilicia de Derechos Humanos tiene las facultades siguientes...", y en esa fracción se describe que es "impulsar el procedimiento para designar a los Jueces Municipales", entre otras y apenas hoy por la mañana que leí los anexos me di cuenta de este procedimiento, de este proceso de designación que se ha llevado a cabo, por lo que siempre he pugnado porque las cosas se hagan en estricto derecho como abogado, como ciudadano y como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos me veo obligado a promover el respeto a los ordenamientos aunque sea un reglamento pero es texto que está vigente y nosotros cuando protestamos ejercer el cargo juramos ante la bandera y juramos a

09209

nuestro pueblo en esa protesta cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos, ahí muy claramente, la Constitución, los Tratados y Convenios Internacionales, leyes reglamentarias, la Constitución del Estado, las leyes secundarias o reglamentarias del Estado y los ordenamientos, y en este caso no se está cumpliendo en estricto derecho a su ordenamiento y yo creo que cualquier ciudadano podría impugnar y tumbar en un tribunal esta determinación, por lo cual no estoy de acuerdo y solicito que este Pleno reivindique el procedimiento y lo haga conforme estricto derecho, es cuanto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Regidor. Se pone a consideración de este Pleno la propuesta presentada por el Regidor Key Tzwa Razón Viramontes, quienes estén por la afirmativa de dicha propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano. ¿Quiénes estén por la negativa? Se desecha la propuesta presentada por el Regidor Key. No habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **IX** nueve del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. ¿Quiénes estén por la negativa? Aprobado por mayoría, señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento**, con **11** once votos a favor y **04** cuatros en contra de los Regidores Miguel Ángel León Corrales, Key Tzwa Razón Viramontes y las Regidoras María Isabel Palos Leija y Verónica Mariana Delgado Carrillo, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 164/2020

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 63, fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el nombramiento de Juezas y Jueces Municipales a las personas siguientes: - - - - -

- 1.- José Antonio Hernández Márquez. - - - - -
- 2.- María Raquel Villagrana García. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

3.- Gustavo Collazo García. -----

4.- Fernando Rodríguez Barbosa. -----

5.- Elizabeth Sánchez Palacios. -----

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Una vez aprobado, se le otorga el uso de la voz al Presidente para que haga la protesta de las nuevas Juezas y Jueces Municipales. -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Por favor les pido a todos ponerse de pie. Juezas y Jueces, ¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO, LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN Y LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE JUEZA Y JUEZ MUNICIPAL, QUE EL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA LES HAN CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO? -----

- - - Las Juezas y los Jueces Municipales, en el uso de la voz: ¡SÍ, PROTESTAMOS! -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Si así lo hicieren que el pueblo se los reconozca y si no que se los demande. Muchas felicidades, favor de tomar sus asientos. Cabe mencionar que la designación de estos jueces entrará en vigor a partir del próximo primero de enero del 2021. -----

----- **DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, continúa con el uso de la voz: Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso Presidente, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto X diez del orden del día, relativo al acreditamiento de la obra de infraestructura denominada Línea de Alejamiento Pluvial, por lo que se abre el registro de oradores. Adelante Regidor Miguel hasta por cinco minutos. -----

09210

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en el uso de la voz: Gracias. Bien, se está hablando en este dictamen de una instalación industrial en Santa Cruz de las Flores y se está planteando que esa instalación podría ejercer una presión demasiado grande sobre las líneas de agua del poblado de Santa Cruz de las Flores por la manera en como el agua va a correr en esa edificación que se llenó de cemento y se plantea que las empresas van a hacer una obra por casi veinte millones de pesos y que al hacer esa obra se les va a tomar en cuenta en el pago de los impuestos de estas empresas y toman por base para el dictamen el artículo 220 del Código Urbano que plantea que cuando una empresa u organismo público privado realice obras de infraestructura o equipamiento con aportación de su proyecto de urbanización o edificación y el motivo de aportarlas se genere por acciones, causas y objetivos distintos a los elementos de su proyecto de urbanización o edificación previa autorización del Ayuntamiento podrá acreditar contra el monto de las obligaciones que le corresponda pagar en el proceso de su acción urbanística, a ver, el mismo dictamen está planteando que la obra es necesaria y que la obra es necesaria porque las aguas pluviales que van a caer en esa zona y con la edificación que se hizo, van a ejercer una presión sobre las tomas de Santa Cruz de las Flores y por lo tanto tienen que hacer una línea de alejamiento de las aguas pluviales para evitar ese problema en las redes del agua en el poblado de Santa Cruz de las Flores. Que alguien me explique por qué esa agua pluvial que ejercería una presión sobre las redes de agua de Santa Cruz de las Flores no es producto de la edificación que se hizo, no tiene que ver con la edificación que se hizo, es ajena al proyecto que se planteó ahí de edificación de un área industrial, pues claro que si van a hacer la obra de alejamiento es porque las aguas pluviales van a generar un problema en Santa Cruz de las Flores precisamente porque se hizo esa edificación; entonces, la obra no es ajena a la problemática que la edificación misma genera; la obra es directamente producto de la construcción de esa obra, de la construcción de esa empresa, el clásico llenar de cemento zonas que antes no lo tenían y que servían para que las aguas pluviales se fueran infiltrando poco a poco al manto freático y que ahora al llenar de concreto, al construir ese monstruo de edificación, el agua en lugar de infiltrarse, va a correr pero con muchísimo más fuerza que antes y al final va a generar un

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

problema. En este caso no se habla de inundación, se habla de una presión sobre las líneas de agua potable en el poblado de Santa Cruz de las Flores, creo que esa obra no puede ser fundamentada en los términos del artículo 220 del Código Urbano porque las acciones, causas y objetivos no son distintos a los elementos del proyecto, tienen que ver directamente con el proyecto, entonces cómo está eso de que les van a perdonar impuestos. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Le queda un minuto Regidor. - - -

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en el uso de la voz: Cuando se trata de una obra que se tiene que hacer forzosamente precisamente por la construcción, por llevar a cabo ese proyecto. Creo que este dictamen no tiene fundamento, creo que las compañeras y compañeros Regidores que voten a favor de este dictamen le van a estar asestando un golpe a los ingresos del Municipio y le van a estar haciendo un grandísimo favor a la empresa que construyó este proyecto, ¿por qué? Por qué el pueblo de este Municipio le va a estar financiando a la empresa algo que la misma empresa debió de haber hecho porque el efecto es causa de la edificación de esa empresa. Y por último, qué vergüenza Secretario que a alguien le permita ocho minutos hablar y no le diga nada y a nosotros a los cinco minutos no solo nos corta la palabra si no que hasta nos desconecta el micrófono, qué vergüenza y si no fundaménteme en el Reglamento del Ayuntamiento. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Se le terminó el tiempo, Regidor. Gracias. -----

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en el uso de la voz: Cuánto tiempo le da la palabra a alguien por más tiempo. -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Secretario, ¿quiere comentar algo al respecto sobre el procedimiento? -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Si Presidente, como voz informativa acerca de este procedimiento. Cuando iniciamos esta administración en el 2018, nos dimos cuenta de que la administración anterior había otorgado digamos o había hecho el cobro para incorporarse al drenaje pluvial de la localidad de Santa Cruz de las

09211

Flores de dicha empresa. Cuando iniciamos por instrucciones del Presidente Municipal nos dimos cuenta técnicamente con la unidad de Servicios Públicos Municipales y la Dirección de agua potable y alcantarillado que técnicamente no era posible esta conexión porque si le aventamos más agua a la red doméstica pluvial, iba a colapsar en el tema. Aun cuando la empresa había salvaguardado sus derechos porque ya había pagado su incorporación al drenaje pluvial, lo que le pedimos fue que la empresa nos ayudará a conectar esta línea de alejamiento pluvial de la zona que es una obligación del gobierno municipal hacerlo, esta línea de alejamiento pluvial para que no metiéramos en problemas ni a la población de Santa Cruz de las Flores ni a todo el corredor, por lo tanto se propone el dictamen de esa manera para que sea contra derechos porque ellos ya cumplieron con sus derechos al. -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Pero es importante decir que no se le están condonando nada. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Se le está tomando a cuenta de derechos una parte de la obra y la otra la aportarán al gobierno municipal. Así es. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Es cuanto, Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Adelante Secretario. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: No habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **X** diez del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. ¿Quiénes estén por la negativa? Aprobado por mayoría, señor Presidente. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los municipios presentes del Ayuntamiento**, con **11** once votos a favor y **04** cuatros en contra de los Regidores Miguel Ángel León Corrales, Key Tzwa Razón Viramontes y las Regidoras María Isabel Palos Leija y Verónica Mariana Delgado Carrillo, la Iniciativa de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Síndico Municipal, Miguel Osbaldo Carreón Pérez; consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 165/2020

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 88 y 89, fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 10, fracciones XXXI, XXXII, XXXIX, XL y LII, 206, 207, 208, fracciones III, IV, V y 214 del Código Urbano para el Estado de Jalisco del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a las empresas denominadas "Espaco Comcenters, Sociedad Anónima de Capital Variable" e "Inmobiliaria Pisa, Sociedad Anónima de Capital Variable", el acreditamiento del costo de la obra de infraestructura denominada "Línea de Alejamiento Pluvial" en la zona de Santa Cruz de las Flores, como un objetivo distinto a los elementos de la acción urbanística denominada Avant Industrial Park. - - - - -

09212

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 220, 221 y 260 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba que el acreditamiento autorizado en el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo contra el monto de las obligaciones de pago en general que le corresponda a la "Espaco Comcenters, Sociedad Anónima de Capital Variable" e "Inmobiliaria Pisa, Sociedad Anónima de Capital Variable", pueda realizarse contra obligaciones de pago en general, a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a su cargo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y fija el monto por acreditar en la cantidad de hasta la cantidad de \$19'842,714.00 (Diecinueve millones ochocientos cuarenta y dos mil setecientos catorce pesos 00/100 moneda nacional), que podrán acreditar las empresas denominadas "Espaco Comcenters, Sociedad Anónima de Capital Variable" e "Inmobiliaria Pisa, Sociedad Anónima de Capital Variable", por los conceptos descritos en los resolutive PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal

y a la Tesorería Municipal a celebrar el convenio a que se refiere el artículo 261 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como se instruye a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento para que auxilie en la elaboración del mismo. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director General de Obras Públicas y al Director General de Agua Potable y Saneamiento, en el orden de sus facultades y atribuciones, a supervisar y en su momento, recibir la obra en cuestión, requerir fianzas de vicios ocultos, así como a realizar los actos, trámites, movimientos y registros necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones. - - - - -

- - - - - **DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en el uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión el dictamen enlistado en el punto **XI** once del orden del día, relativa a la improcedencia de la adquisición de una fracción ubicada en el fraccionamiento Asturias ofertado por el ciudadano José Prisciliano Jarero Alatorre, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el dictamen agendado con el punto **XI** once del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. ¿El sentido de su voto Regidor Miguel León? ¿A favor? Aprobado por unanimidad, señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, el Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio; consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 166/2020

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

que resuelve el turno asentado en punto de acuerdo 177/2019, aprobado en la sesión ordinaria fecha 24 de octubre de 2019.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en este momento declara y acuerda improcedente la adquisición de un la fracción con una superficie de 2, 100 metros cuadrados, de la cuenta predial 132-U- 27100, ubicado en el Fraccionamiento Asturias, ofertado por el Ciudadano José Prisciliano Jarero Alatorre, quien se ostenta como Administrador General de URBANIZACIONES CAMPESTRES DE OCCIDENTE S.A., mediante solicitud presentada el día 15 de julio del 2019, dejando a salvo su derecho de petición. -----

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio al ciudadano José Prisciliano Jarero Alatorre, y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en el uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. ----

--- El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión el dictamen enlistado en el punto **XII** doce del orden del día, relativa a la concesión del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales del fraccionamiento Condominio Bosque Real a favor del Condominio Bosque Real por conducto del Consejo de Administración, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el dictamen agendado con el punto **XII** doce del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad, señor Presidente. -----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, el Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, así como la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Gobernanza; consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 167/2020

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen

09213

formulado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos, como convocante, y de Participación Ciudadana y Gobernanza, como coadyuvante, ambas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su calidad de Comisiones Edilicias dictaminadoras, que resuelven el turno asentado en punto de acuerdo 132/2020, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 06 de noviembre del año 2020. - - - - -

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la concesión de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, del fraccionamiento "Condominio Bosque Real", a favor del Condominio Bosque Real, por conducto de su Consejo General, para su operación en forma autosuficiente, a su costa y bajo supervisión del Municipio, a través de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento, o quien haga las veces de dependencia encargada del servicio público mencionado, por una vigencia de 10 diez años, a partir de la firma del contrato respectivo, pudiendo prorrogarse mediante solicitud hecha previa a su vencimiento y debidamente presentada ante el Ayuntamiento, teniendo preferencia el Condominio Bosque Real sobre cualquier otro solicitante; con sustento en los artículos 2, fracciones VI, XXXVI, LIV, 52, fracción II y 76 fracción V, párrafo segundo, de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus municipios; 12, en sus diferentes fracciones, 13, 14, fracción I, y 16, párrafo segundo del Reglamento del Servicio de Agua Potable del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; en relación con el numeral 104, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza otorgar en concesión las redes e infraestructura instaladas en las áreas de cesión: ACD-2 y ACD-4 de la entonces acción urbanística denominada "LA LOMA 2 SEGUNDA ETAPA", hoy conocida como fraccionamiento "Condominio Bosque Real", áreas en las que se encuentran la planta de tratamiento y un pozo de agua, que se encuentran dentro de dichas áreas de cesión de la acción urbanística denominada "LA LOMA 2 SEGUNDA ETAPA", hoy conocida como fraccionamiento "Condominio Bosque Real", tal como se desprende de la escritura pública 25,856 de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

fecha 22 de julio del año 2013, pasada ante la fe del Licenciado Víctor Hugo Uribe Vázquez, Notario Público número 69 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

CUARTO.- El fraccionamiento "Condominio Bosque Real", por conducto del Consejo de Administración de los condóminos, en su carácter de concesionario, durante todo el tiempo que se encargue de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado tratamiento y disposición de aguas residuales, y sus lodos, deberá:- -

- a) Prestar los servicios concesionados en forma regular, continua y uniforme en la acción urbanística fraccionamiento "Condominio Bosque Real", dentro de los parámetros establecidos en las normas oficiales mexicanas aplicables. -----
- b) Presentar anualmente a la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento o quien haga las veces de dependencia encargada de los servicios públicos mencionados, para su validación, los programas de inversión y mantenimiento de la infraestructura hidráulica, en el cual se contemple un fondo para la restitución de las fuentes de abastecimiento redes e infraestructura de agua potable, sanitaria y pluvial para el fraccionamiento "Condominio Bosque Real". -----
- c) Presentar anualmente a la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento o quien haga las veces de dependencia encargada de los servicios públicos mencionados, para su validación la estructura tarifaria que se pretenda cobrar a las y los habitantes usuarios del servicio, en la que se incluyan las cuotas, tasas y tarifas para la ampliación de la infraestructura hidráulica del Municipio, misma que deberá pagar a la Tesorería Municipal, en los plazos y términos que prevean las leyes de ingresos de los ejercicios fiscales correspondientes.-----
- d) Presentar a la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento o quien haga las veces de dependencia encargada de los servicios públicos mencionados, los muestreos de calidad del agua en los periodos establecidos en las normas oficiales mexicanas aplicables. -----
- e) Ejecutar un programa de instalación de medidores en cada uno de inmuebles del fraccionamiento "Condominio Bosque Real" que demanden el servicio, en caso de que carezcan de los

09214

mismos, o bien, sean edificados durante la vigencia del contrato de concesión. -----

- f) Podrá disponer de las aguas tratadas para el riego de áreas verdes, y en caso de existir excedencias podrá realizar su venta, de acuerdo a lo que establezcan las leyes de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con la condición de que en todo momento se encuentren dentro de norma y que el producto de la venta se destine para el mantenimiento, operación y mejoramiento de la infraestructura y servicios concesionados. -----
- g) Informar sobre los ingresos por operación del pozo profundo, la planta de tratamiento de aguas residuales y las redes de abastecimiento de agua potable e hidrosanitaria del fraccionamiento "Condominio Bosque Real" a la Tesorería Municipal de forma periódica a partir de la suscripción del Contrato de Concesión para el pago de las tasas adicionales a los derechos causados por concepto de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales y sus lodos previstos en las leyes de ingresos del Municipio aplicables, acompañando los documentos comprobatorios respectivos. -----
- h) Colaborar con la regularización del padrón de usuarios y las cuentas de agua de cada una de las viviendas y predios ubicados en el fraccionamiento "Condominio Bosque Real", donde se tome como pagos por los últimos cinco años, aquellos montos efectivamente ingresados a la Administración del Condominio por concepto de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales y sus lodos, enterando a la hacienda municipal las tasas adicionales previstas en las leyes de ingresos del Municipio aplicables para el financiamiento de infraestructura hidráulica, plantas potabilizadoras y plantas de tratamiento de aguas residuales. -----
- i) Garantizar la correcta prestación de los servicios concesionados mediante la exhibición de fianza o garantía anuales durante la vigencia del contrato de concesión que se suscriba con el Condominio por conducto de su Consejo de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Administración operador de los servicios, a satisfacción de la Tesorería Municipal. -----

- j) Contratar un seguro ambiental para reparar los posibles daños ambientales que pueda causar un mal funcionamiento la planta de tratamiento de aguas residuales y exhibir copias de sus pólizas a la Sindicatura. -----
- k) Crear y mantener actualizado un portal de internet con publicación de la información fundamental que le exige la legislación en materia de transparencia en su carácter de concesionario. -----
- l) Garantizar la protección de los datos personales de sus usuarios y publicar su aviso de privacidad. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Tesorera Municipal, para que previamente a la firma del contrato de concesión a que se refiere el resolutive SEGUNDO del presente punto de acuerdo, fije la fianza o garantía respectiva, estableciendo el monto y la forma que el concesionario deberá exhibir a favor del Municipio, para responder de la eficaz prestación de los servicios solicitados en concesión, caso contrario quedará sin efecto el presente punto de acuerdo aprobado.-

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General del Ayuntamiento y Tesorera Municipal, para que a nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco suscriban el contrato de concesión señalado en el resolutive SEGUNDO del presente punto de acuerdo, instruyéndose al Director General Jurídico para que auxilie a las autoridades municipales en la elaboración del contrato respectivo. -----

SÉPTIMO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas correspondiente de sesiones del Ayuntamiento. -----

----- **DÉCIMO TERCERO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en el uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. ----

--- El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada con el punto **XIII** trece del orden del día, relativo a la modificación del punto de acuerdo 100/2020

09215

mediante el cual se aprobó la participación en el Programa de Empedrados para la Reactivación Económica de los Municipios 2020, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco SADER, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **XIII** trece del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad, señor Presidente. - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Regidor César Francisco Padilla Chávez; consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 168/2020

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza la modificación del punto de acuerdo 100/2020, mediante el cual se aprobó la participación en el "Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios 2020", de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco (SADER) para ampliar los alcances con las obras siguientes: - - - - -

N.	CALLES	LOCALIDAD	PRESUPUEST O MUNICIPIO	PRESUPUEST O SADER	TOTAL ESTIMADO
1	Rehabilitación con empedrado tradicional en viabilidades de la calle Gonzáles Gallo, incluye: machuelo y banqueta en la Localidad de Santa Cruz del Valle, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Santa Cruz del Valle	\$576,532.25	\$959,124.17	\$1,535,656.42
2	Rehabilitación con empedrado tradicional en viabilidades de la calle Santa Elena, incluye: machuelo y banqueta en la Localidad de Santa Cruz del Valle, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Santa Cruz del Valle	\$221,190.18	\$448,235.84	\$669,426.02
3	Rehabilitación con empedrado tradicional en viabilidades de la calle Gregorio Rodríguez, incluye:	Santa Cruz del Valle	\$111,565.22	\$214,346.20	\$325,911.42

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

	machuelo y banquetta en la Localidad de Santa Cruz del Valle, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.				
4	Rehabilitación con empedrado tradicional en viabilidades de la calle Privada Veracruz, incluye: machuelo y banquetta en la Localidad de Santa Cruz del Valle, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Santa Cruz del Valle	\$146,863.12	\$273,118.08	\$419,981.20
5	Rehabilitación con empedrado tradicional en viabilidades de la calle Carranza, incluye: machuelo y banquetta en la Localidad de San Lucas, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	San Lucas	\$180,394.87	\$300,106.51	\$480,501.38
6	Rehabilitación con empedrado tradicional en viabilidades de la calle sin nombre de Privada Cerro Verde hacia la calle Independencia, incluye: machuelo y banquetta en la Localidad de Cuexcomatitlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Cuexcomatitlán	\$667,350.28	\$805,069.20	\$1,472,419.48
TOTAL			\$1,903,895.92	\$3'000,000.00	\$4,903,895.92

09216

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el resto de resolutive acordados y contenidos en el punto de acuerdo 100/2020, aprobados en la sesión extraordinaria de este Ayuntamiento, celebrada el 08 de septiembre del año 2020. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en el uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XIV** catorce del orden del día, relativa a la entrega aleatoria de una casa y varios enseres domésticos a favor de los servidores públicos de la administración pública del Municipio y de sus Organismo Públicos Descentralizados, por lo que se abre el registro de oradores. Adelante señor Presidente.-

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en el uso de la voz: Nada más comentar algo, por condiciones evidentes este año no tendremos posada, la tradicional posada que le otorga el Municipio, el Ayuntamiento a los trabajadores del Ayuntamiento de Tlajomulco, las últimas dos posadas se hizo la rifa de una casa y algunos enseres domésticos, es un evento que todas y todos los trabajadores del Ayuntamiento esperan cada año porque además nos sirve como convivencia, este año por evidentes razones de la contingencia no vamos a poder realizar esta posada, sin embargo, sí se hará la tradicional rifa que es durante el evento que se celebra cada año, será de manera virtual, será con las mismas condiciones, con la tómbola, estará el Contralor Municipal, participarán todos los trabajadores de este Ayuntamiento que no son de primer nivel, es decir, no participan las y los Regidores ni el Presidente ni los Directores Generales ni los Directores de Área, ellos no entran, entran prácticamente todos los trabajadores esperando que esto les sirva como un beneficio al trabajo entregado durante un año de administración, así es que es un apoyo a los trabajadores que tradicionalmente se hace, hoy como no va a haber posada, se hará de manera virtual, es cuanto, muchas gracias. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, no habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **XIV** catorce del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad, señor Presidente. - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 169/2020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba la donación en especie de una casa de hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), y varios enseres domésticos hasta por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), en favor de las y los servidores públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y de sus Organismos Públicos Descentralizados, con fundamento en el primer párrafo del artículo 54 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el penúltimo párrafo del artículo 5 de las Condiciones Generales de Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, estableciéndose como mecanismo de selección quienes resulten premiados al momento de la realización de la entrega aleatoria de los bienes antes citados. - - - - -

09217

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, a la Dirección General de Innovación Gubernamental y a la Dirección General de Relaciones Públicas, con supervisión de la Contraloría Municipal, que la entrega aleatoria se lleve a cabo bajo los principios de imparcialidad, publicidad, transparencia y rendición de cuentas, a determinar el procedimiento mediante el cual se llevará a cabo la entrega aleatoria de los bienes mencionados en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO. - Entrega aleatoria que debe de sujetarse cuando menos a lo siguiente: - - - - -

- a) Previo a la entrega aleatoria, la Tesorería Municipal pondrá a disposición de la Dirección General de Relaciones Públicas los premios adquiridos y el listado de los mismos con la intervención de la Contraloría Municipal. - - - - -
- b) De forma pública se hará el anuncio del inicio de la entrega aleatoria, se informará sobre el mecanismo para la realización del mismo, facultando a la Dirección General de Relaciones Públicas para determinar aquellos premios que serán considerados mayores y menores de acuerdo a su valor. - - - - -
- c) Para la entrega de los premios para los cuales deban realizarse trámites para hacerse efectivos, se entregará simbólicamente a la o al servidor público ganador en el momento de la entrega aleatoria, un documento que ampare su premio, por lo que la o

el servidor público ganador deberá acudir a realizar los trámites conducentes ante las dependencias correspondientes. - - - - -

d) Para ser entregados los premios a cada una o uno de los servidores públicos ganadores, deberán firmar el correspondiente recibo de conformidad. - - - - -

e) Para los premios menores, las dependencias ejecutoras de procedimiento aleatorio, determinarán una forma que garantice una selección al azar de ganadores, dicho mecanismo deberá ser anunciado públicamente. - - - - -

f) Los premios son renunciables. - - - - -

Además de todo lo anterior, debe de conducirse la entrega aleatoria bajo los principios de imparcialidad, publicidad, transparencia y rendición de cuentas. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en el uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XV** quince del orden del día, relativa al acreditamiento del costo de la obra del fraccionamiento Chulavista a la empresa denominada Edificaciones Integrales Futuras, Sociedad Anónima de Capital Variable, por lo que se abre el registro de oradores. Adelante Regidor Miguel hasta por cinco minutos. - - - - -

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en el uso de la voz: Es prácticamente en el mismo sentido que la obra de alejamiento del agua pluvial en Santa Cruz de las Flores, casi casi es hasta por el mismo monto. Primero quisiera que lo informaran, hay una empresa que se llaman Edificaciones Integrales Futuras que está gestionando un permiso de urbanización en Chulavista, aquí dice que está gestionando, lo dice dos veces, no dice que ya lo gestionó o que ya tiene el permiso y por lo que explican en el dictamen, esta obra de drenaje que se está planteando aquí no solo beneficiaría a estas nuevas edificaciones sino también a otras casas que tienen que ver con Unión del Cuatro, Lomas del Mirador, Chulavista y Hacienda Santa Fe y la empresa solicita que el Municipio acepte el monto de esos más

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

de diecinueve millones para ser deducido de la orden de pago, viene el número de expediente, mi pregunta es, ¿ya tiene el permiso o lo están gestionando? - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en el uso de la voz: No. - - - - -

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en el uso de la voz: ¿lo está gestionando?, aquí dice "se encuentra gestionando" y lo dice dos veces. Entonces primero, ¿ya lo tiene o se está gestionando el permiso? - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en el uso de la voz: A ver Ingeniero, ¿no sé si quiera contestar la pregunta? Pedirle al Coordinador de infraestructura y obra pública que. - - - - -

- - - El Coordinador General de Infraestructura y Servicios Públicos, Ingeniero Jorge González Morales, en el uso de la voz: Se está gestionando, Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en el uso de la voz: Si. - - - - -

- - - El Coordinador General de Infraestructura y Servicios Públicos, Ingeniero Jorge González Morales, en el uso de la voz: Pero este colector que estamos proponiendo es precisamente a un costado del Canal de la Carreta para que nos ayude a mitigar, ya que ese colector trabaja a presión y tiene el diámetro muy pequeño y ayudaríamos a todo lo que es la zona de la Carreta y a toda lo que es la zona de Santa Fe y Chulavista para poder captar las aguas negras que actualmente se vierten al Canal de Las Pintas una gran cantidad, por eso es que debe conducirse al gran colector que conduce estas aguas negras hacia la planta de tratamiento del Ahogado. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en el uso de la voz: Gracias Ingeniero. - - - - -

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en el uso de la voz: ¿Ahora si puedo, en base a lo que él me informó? A ver, yo entiendo que la diferencia entre este punto de acuerdo y el de Santa Cruz de las Flores, es que aquí la obra no solo beneficiaría al nuevo fraccionamiento sino también a otros habitantes del Municipio, pero no entiendo por qué aquí ya vamos a votar que aceptamos los diecinueve millones de pesos si apenas se está gestionando el permiso de construcción del fraccionamiento, o sea, es una ilegalidad muy grande, no podemos hacerlo, el Coordinador lo dijo claramente, se

09218

está gestionando; bueno, esperémonos a que se termine de gestionar y entonces traigamos este punto de acuerdo a votación, no podemos hacer este tipo de cosas nosotros que somos como decía hace rato el Regidor Key Razón o deberíamos de ser los primeros garantes de la legalidad en el Municipio, yo de verás, lo digo de buena fe sin afán de molestar. Lo idóneo sería que una vez que este dado el permiso para la edificación de este fraccionamiento, se le acepte el recurso a la empresa porque en efecto, aquí si veo que sí se están pegando al artículo 220 del Código Urbano pero me parece que votar ahorita esto a favor es prácticamente ya dar el permiso, eso no está bien, lo digo de buena fe, lo digo como un consejo para todos nosotros que no podemos votar esto. -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en el uso de la voz: A ver, si me permite, ¿ya terminó con su posicionamiento? -----

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en el uso de la voz: Si. - -

- - - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en el uso de la voz: Nada más para aclarar algo, si no hay infraestructura ni siquiera podría gestionar el permiso de cualquier edificación, pero no solamente eso, es una empresa que ya está en el Municipio, que construyó casas en la administración pasada, que puede contra derechos si es que no satisface la obra, la necesidad del requerimiento que ellos tienen para nuevas edificaciones, podría tomársele este recurso contra algún derecho o contra algún pago de impuestos, ya sea predial, incorporaciones que tienen pendientes inclusive de la entrega de recepción de algunos desarrollos que ellos tienen; entonces, nosotros vamos a seguir peleando porque primero haya infraestructura y después haya casa o haya edificaciones, es cuanto. -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: No habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **XV** quince del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano, ¿Quienes estén por la negativa? Aprobado por mayoría, señor Presidente. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, con **11** once votos a favor y **04** cuatros en contra de los Regidores Miguel Ángel León

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Corrales, Key Tzwa Razón Viramontes y las Regidoras María Isabel Palos Leija y Verónica Mariana Delgado Carrillo, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Síndico Municipal, Miguel Osbaldo Carreón Pérez; consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 170/2020

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 88 y 89, fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 6, fracción III, 10, fracciones IX, XIV, XXXI, XXXII, XXXIX, XL y LII, 206, 207, 208, 212, fracción I, 213, 220, 221 y 260 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba a la empresa denominada "EDIFICACIONES INTEGRALES FUTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", el acreditamiento del costo que erogue por la ejecución de la obra consistente en una segunda línea de drenaje de 60" pulgadas en el fraccionamiento "Chulavista", cuyo proyecto sea autorizado y supervisado por la Dirección General de Obras Públicas con el auxilio de la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado, como objetivo distinto a los elementos del proyecto de la acción urbanística denominada "Cañadas del Bosque". - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y fija el monto por acreditar en la cantidad de hasta \$19'190,974.58 (Diecinueve millones ciento noventa mil novecientos setenta y cuatro pesos 58/100 moneda nacional), que podrá acreditar la empresa denominada "EDIFICACIONES INTEGRALES FUTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", por la ejecución de obra descrita en el resolutive PRIMERO del presente Punto de Acuerdo, autorizando el acreditamiento bajo la condición que cuando la empresa denominada "EDIFICACIONES INTEGRALES FUTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" requiera pagar sus impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, se le reconocerá el 50% con reconocimientos contra derechos y el otro 50% deberá ser depositado en las arcas municipales, a cuenta de derechos de incorporación determinados en la orden de pago DGAPS/DT/0695/2020 del expediente 5653/2020, o bien, aquellos que se determinen a la fecha en que efectivamente se vaya a realizar el acreditamiento. - - - - -

09219

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento y al Director General de Obras Públicas, en el orden de sus facultades y atribuciones, para celebrar el convenio a que se refiere el artículo 261 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como supervisar y en su momento recibir la obra, requerir finanzas de vicios ocultos, a realizar los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, así como se instruye a la Dirección General Jurídica para que auxilie en la elaboración del mismo. -----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones. -----

----- DÉCIMO SÉXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

--- El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en el uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

--- El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, en el desahogo del punto **XVI** dieciséis del orden del día, se hace del conocimiento de este Pleno que el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, se ausentará del Municipio del 25 de diciembre al 03 de enero del 2021 dos mil veintiuno, por lo que quedará como Encargado de Despacho de la Presidencia conforme al punto de acuerdo 176/2018, el Síndico Municipal, Miguel Osbaldo Carreón Pérez, es cuanto señor. -----

----- DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

--- El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en el uso de la voz: Gracias Secretario, de cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

--- El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Rivera, en uso de la voz: Presidente, le informo que se han agotado los asuntos en la cartera. -----

--- El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en el uso de la voz: Gracias, una vez agotado el orden del día se clausura la presente sesión siendo las 12:27 doce horas con veintisiete minutos,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

de este 11 once de diciembre del año 2020 dos mil veinte,
agradeciendo a todas y a todos su asistencia. -----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente
Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, clausura la sesión
extraordinaria siendo las 12:27 doce horas con veintisiete minutos, del
día 11 once de diciembre del año 2020 dos mil veinte; firmando de
conformidad para constancia de lo acordado quienes en ella
intervinieron y quisieron hacerlo.-----

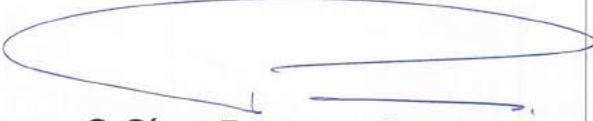

INGENIERO SALVADOR ZAMORA ZAMORA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

09220


MAESTRO MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORAS Y REGIDORES


C. ALEJANDRA GUZMÁN OCHOA.


C. CÉSAR FRANCISCO PADILLA
CHÁVEZ.


C. MARICELA CARO ENRÍQUEZ.


C. CELIA MONTSERRAT ANDRADE
GARCÍA.


C. NOÉ FIERROS ÁLVAREZ.


C. VIOLETA ZARAGOZA CAMPOS.

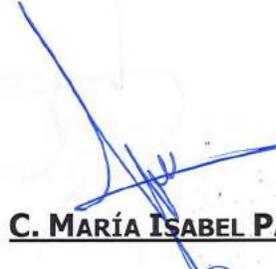

C. JULIO RODOLFO VELÁZQUEZ
CHÁVEZ.

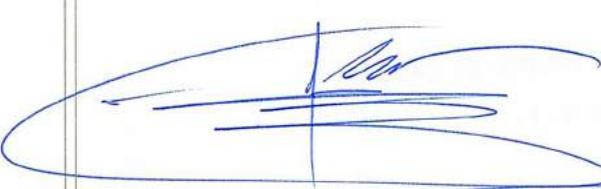

C. SAGRARIO ELIZABETH GUZMÁN
UREÑA.


C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.


C. ANTONIO SÁNCHEZ FLORES.


C. MIGUEL ÁNGEL LEÓN CORRALES.

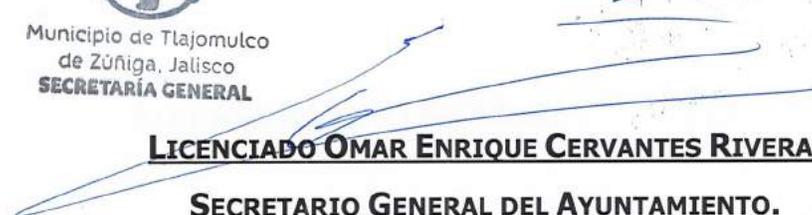

C. MARÍA ISABEL PALOS LEIJA.


C. KEY TZWA RAZÓN VIRAMONTES.


C. VERÓNICA MARIANA DELGADO
CARRILLO.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL


LICENCIADO OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

DOY FE.